



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nota N° 1841/13

REF. EXPTE. N° 73/13

Buenos Aires, 15 OCT 2013

**AL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL**
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien, disponer por donde corresponda, se publique, por el término de un día, el texto de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 95/13.

A efectos de dar cumplimiento a la Disposición N° 17/04, referida a los pedidos de publicaciones, se detallan a continuación los datos solicitados en la misma:

ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
FACTURA A NOMBRE DE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
SAF: 346
CUIT: 33-71304120-9
CONDICIÓN ANTE EL IVA: EXENTO
DOMICILIO DE RECEPCION DE LA FACTURA: Bartolomé Mitre 1864 piso 8° C.A.B.A

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ADJUNTO COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN N° 95/13 DE ESTA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y SOPORTE EN CD de la misma.



[Firma]
Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual





Defensoría del Público de Servicios de

Comunicación Audiovisual

AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	
Nº DE ACTUACION: 21267	
18 OCT 2013	
FOJA C6	DOCUMENTACION 11.10
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	

NOTA N° 1849/2013

REF. EXPTE N° 73/13

Buenos Aires, 17 OCT 2013

A la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle copia certificada de la Resolución de esta Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 095 de fecha 11 de octubre de 2013.

Sin más, saludo a Usted muy atentamente.



Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Nota Nº 1843 /13

REF. EXPTE. Nº 73/13

Buenos Aires, **15** OCT 2013

**AL BOLETÍN OFICIAL DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien, disponer por donde corresponda, se publique, por el término de un día, el texto de Resolución de esta Defensoría del Público Nº 95/13.

Se detallan a continuación los siguientes datos a efecto de la publicación solicitada:

ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

FACTURA A NOMBRE DE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SAF: 346

CUIT: 33-71304120-9

CONDICIÓN ANTE EL IVA: EXENTO

DOMICILIO DE RECEPCION DE LA FACTURA: Bartolomé Mitre 1864 piso 8º C.A.B.A

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ADJUNTO COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN Nº 95/13 DE ESTA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



[Firma]
Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Bartolomé Mitre 1864 8º piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*Calvin Palacios
FM 990.706*
*Recibido
17/10/2013*



N°

CÓDIGO 18.03.05

390

BOLETÍN OFICIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EDICTOS PARTICULARES

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESOLUCIÓN N° 095

Buenos Aires, 11 de octubre de 2013

VISTO el Expediente N° 73/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 28 de junio del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14, 15 y 16 de la Resolución DPSCA N° 36/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 239/242, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron CUARENTA Y DOS (42) oradores y oradoras.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en el SALÓN DE LOS ESPEJOS del Centro Cultural Universitario de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN), de la Ciudad de Tandil,

Edicto Particular N° EP 393 Inicia: 18 / 10 / 2013 Vence: 18 / 10 / 2013

Solicitante: Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

Teléfonos: 4127-7100 (ext. 8950)

Importe: \$ 506.- Fecha de pago: 17 / 10 / 2013



N°

CÓDIGO 18.03.05



BOLETÍN OFICIAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

EDICTOS PARTICULARES

Por ello,

**LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN UDIOVISUAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la finalización del proceso de la Audiencia Pública Regional en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, conforme los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las temáticas planteadas en el marco de la Audiencia Pública Regional celebrada serán objeto de análisis y evaluación conforme los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente Resolución a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en el Boletín Oficial de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

EP 393

Inicia: 18-10-2013

Vence: 18-10-2013

Edicto Particular N° EP _____ Inicia: ___/___/___ Vence: ___/___/___

Solicitante: _____

Teléfonos: _____

Importe: \$ _____ Fecha de pago: ___/___/___

Original para el Boletín Oficial - Duplicado para el solicitante



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Nota N° 1842 /13

REF. EXPTE. N° 73/13

Buenos Aires, 15 OCT 2013

**AL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S _____ / _____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien, disponer por donde corresponda, se publique, por el término de un día, el texto de Resolución de esta Defensoría del Público N° 95/13.

Se detallan a continuación los siguientes datos a efecto de la publicación solicitada:

ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

FACTURA A NOMBRE DE: DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SAF: 346

CUIT: 33-71304120-9

CONDICIÓN ANTE EL IVA: EXENTO

DOMICILIO DE RECEPCION DE LA FACTURA: Bartolomé Mitre 1864 piso 8° C.A.B.A

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ADJUNTO COPIA AUTENTICADA DE LA RESOLUCIÓN N° 95/13 DE ESTA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Bartolomé Mitre 1864 8° piso, (C1039AAB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Joaquín Sebastián DUFOUR FANTINI, Pablo Osvaldo SABALICH, Marcelo Daniel WISCHNEVSKY, Mario Gabriel HABRA y Ramiro DÍAZ ACUÑA; documentadas en los Expedientes Nros. 304.03.0/12, 304.04.0/12, 304.05.0/12, 304.09.0/12, 304.11.0/12, 304.12.0/12, 304.13.0/12, 304.14.0/12, 304.15.0/12, 304.16.0/12, 304.19.0/12, 304.20.0/12, 304.21.0/12, 304.23.0/12, 304.24.0/12, 304.25.0/12 y 304.26.0/12; respectivamente, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 11. — El plazo de las licencias adjudicadas por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º abarcarán un período de DIEZ (10) años, contados a partir de la fecha de inicio emisiones regulares, y cuyo vencimiento podrán ser prorrogadas a solicitud de los respectivos licenciatarios, por el plazo de DIEZ (10) años.

ARTICULO 12. — Otórgase a los adjudicatarios un plazo de QUINCE (15) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación para que constituyan la garantía de cumplimiento de las obligaciones emergentes de la adjudicación de la licencia, conforme el artículo 27, inciso a) del pliego, en alguna de las modalidades previstas por el artículo 26.

ARTICULO 13. — Dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos de notificado el acto administrativo de adjudicación, los adjudicatarios deberán presentar la documentación técnica a la que refiere el artículo 28 del pliego.

ARTICULO 14. — Los licenciatarios deberán conservar las pautas y objetivos de sus respectivas propuestas comunicacionales, expresados por la programación comprometida durante todo el plazo de la licencia. Su modificación será considerada incumplimiento de las condiciones de adjudicación.

ARTICULO 15. — El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones definidas por los artículos precedentes, importará la caducidad del presente acto de adjudicación, en los términos del artículo 21 de la Ley Nº 19.549.

ARTICULO 16. — La COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES otorgará la señal distintiva a solicitud de los licenciatarios.

ARTICULO 17. — Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes y a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — MARTÍN SABBATELLA, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 18/10/2013 Nº 81423/13 v. 18/10/2013

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución Nº 95/2013

Es. As., 11/10/2013

VIÓ el Expediente Nº 73/2013 del Registro de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, la Ley Nº 26.522, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL Nº 36 de fecha 28 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 28 de junio del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION de la SECRETARIA GENERAL de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14, 15 y 16 de la Resolución DPSCA Nº 36/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 239/242, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron CUARENTA Y DOS (42) oradores y oradoras.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en el SALON DE LOS ESPEJOS del Centro Cultural Universitario de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN), de la Ciudad de Tandil, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los Inscripitos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 250, 252 y 256/335 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadepublico.gov.ar.

Que la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION elaboró Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional, el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; regularización del espectro; sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; accesibilidad e inclusión; contenidos locales y repetidores; programaciones, representaciones y discriminación; situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual; necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados; grilla; y TDT/IDA - Televisión Digital Terrestre.

Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones Nº 200/13, 209/13, 214/13, 219/13, 220/13, 221/13, 223/13, 225/13 y 234/13 del Registro de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SER-

VICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, las cuales se encuentran en trámite ante la DIRECCION DE PROTECCION DE DERECHOS Y ASUNTOS JURIDICOS de esta Defensoría del Público.

Que asimismo dentro de las acciones que se iniciaron a raíz de los temas planteados, se realizaron --y están en proceso-- capacitaciones llevadas a cabo por la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION.

Que las temáticas planteadas, más allá de las actuaciones y acciones iniciadas, continuarán siendo estudiadas y analizadas y esta Defensoría definirá los modos y momentos de abordaje de cada una y/o su articulación con líneas de acción ya iniciadas o a emprender por las diversas Direcciones del Organismo.

Que en consecuencia, procede emitir el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCION LEGAL Y TECNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

LA DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL RESUELVE:

ARTICULO 1º — Disponer la finalización del proceso de la Audiencia Pública Regional en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, conforme los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º — Disponer que las temáticas planteadas en el marco de la Audiencia Pública Regional celebrada serán objeto de análisis y evaluación conforme los Considerandos de la presente.

ARTICULO 3º — Comuníquese la presente Resolución a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ARTICULO 4º — Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

ARTICULO 5º — Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en el Boletín Oficial de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 6º — Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese. — Lic. CYNTHIA OTTAVIANO, Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 18/10/2013 Nº 82838/13 v. 18/10/2013

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA

«Normas Modificatorias y Complementarias»

\$140

Edición de Lujo

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

www.boletinoficial.gov.ar 0013-245-8084 (9878) www.boletinoficial.gov.ar

Ventas / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Banco Corrientes: Suipacha 767 (09:30 a 16:00 hs.) Tel.: (011) 5212-5400 // Delegación Tribunales Libertad 486 (09:30 a 14:20 hs.) Tel.: (011) 4278-1978 // Delegación Colegio Público (to Abogados) Av. Corrientes 1341. Entrepiso (10:00 a 15:45 hs.) Tel.: (011) 4278-3700 (Ext. 236) // Delegación Consejo Profesional de Ciencias Económicas Virreyente 1549. Planta Baja (12:00 a 17:00 hs.) Tel.: (011) 5382-8525.

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**RESOLUCIÓN N° 095**

Buenos Aires, 11 de octubre de 2013

VISTO el Expediente N° 73/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley N° 26.522, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 28 de junio del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14, 15 y 16 de la Resolución DPSCA N° 36/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 239/242, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron CUARENTA Y DOS (42) oradores y oradoras.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en el SALÓN DE LOS ESPEJOS del Centro Cultural Universitario de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN), de la Ciudad de Tandil, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los inscriptos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 250/252 y 256/335 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadelpublico.gob.ar.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN elaboró Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional, el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; regularización del espectro; sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; accesibilidad e inclusión; contenidos locales y repetidoras; programaciones, representaciones y discriminación; situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual; necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados; grilla; y TDT/TDA – Televisión Digital Terrestre.



Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones Nº 200/13, 209/13, 214/13, 219/13, 220/13, 221/13, 223/13, 225/13 y 234/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las cuales se encuentran en trámite ante la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS de esta Defensoría del Público.

Que asimismo dentro de las acciones que se iniciaron a raíz de los temas planteados, se realizaron –y están en proceso- capacitaciones llevadas a cabo por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que las temáticas planteadas, más allá de las actuaciones y acciones iniciadas, continúan siendo estudiadas y analizadas y esta Defensoría definirá los modos y momentos de abordaje de cada una y/o su articulación con líneas de acción ya iniciadas o a emprender por las diversas Direcciones del Organismo.

Que en consecuencia, procede emitir el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley Nº 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CÁMARA DE SENADORES y la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes Nº 3933-S-2012 y Nº 7764-D-2012.

Por ello,

**LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer la finalización del proceso de la Audiencia Pública Regional en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, conforme los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las temáticas planteadas en el marco de la Audiencia Pública Regional celebrada serán objeto de análisis y evaluación conforme los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese la presente Resolución a la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Publíquese la presente en la página web de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 5º: Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en el Boletín Oficial de la Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

Cynthia Ottaviano
Defensora del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

EP 393
Inicia: 18-10-2013

Vence: 18-10-2013

los precedentes, importará la caducidad del presente acto de adjudicación, en los términos de artículo 21 de la Ley N° 19.549.

ARTICULO 16. — La COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES otorgará la señal distintiva a solicitud de los licenciatarios.

ARTICULO 17. — Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes y a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese. — MARTIN SABBATELLA, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 18/10/2013 N° 81423/13 v. 18/10/2013

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución N° 95/2013

Bs. As., 11/10/2013

VISTO el Expediente N° 73/2013 del Registro de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, la Ley N° 26.522, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL N° 36 de fecha 28 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 28 de junio del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA E INVESTIGACION de la SECRETARIA GENERAL de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14, 15 y 16 de la Resolución DPSCA N° 36/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 239/242, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron CUARENTA Y DOS (42) oradores y oradoras.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en el SALON DE LOS ESPEJOS del Centro Cultural Universitario de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN), de la Ciudad de Tandil, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los inscriptos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 250, 252 y 256/335 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadelpublico.gob.ar.

Que la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION elaboró Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional, el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; regularización del espectro; sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; accesibilidad e inclusión; contenidos locales y repetidoras; programaciones, representaciones y discriminación; situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual; necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados; grilla; y TDT/TDA - Televisión Digital Terrestre.

Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones N° 200/13, 209/13, 214/13, 219/13, 220/13, 221/13, 223/13, 225/13 y 234/13 del Registro de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SER-

ARTICULO 1º — Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Considerandos de la presente

ARTICULO 2º — Disposiciones de la Audiencia Pública Regional celebrada serán de aplicación inmediata.
Sentencia.

ARTICULO 3º — Comunicación de los resultados de la Audiencia Pública Regional a los interesados.

ARTICULO 4º — Publicación de los resultados de la Audiencia Pública Regional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5º — Publicación de los resultados de la Audiencia Pública Regional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 6º — Registro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
THIA OTTAVIANO, Defensora Pública

CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NA ARGENTINA

• Normas Modificadas
Complementarias

www.boletinoficial.gob.ar

Ventas / Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sede Central: Sulpachá 757
469 (8:30 a 14:30 hs.) Tel. 4382-1111
1441. Entrepiso (10:00 a 15:00 hs.)
Ciencias Económicas: Vial



Como prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los días.....del mes de.....de dos mil trece.

C.C. 10.776

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Resolución Nº 95/13

Buenos Aires, 15 de octubre de 2013

VISTO el Expediente Nº 73/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Ley Nº 26.522, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Nº 36 de fecha 28 de mayo de 2013 se convocó a Audiencia Pública Regional para el 28 de junio del corriente con el objeto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y en la Provincia de BUENOS AIRES, así como la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en dicha zona y a nivel nacional, como ser la oferta de medios y la posibilidad de acceder a una variedad de propuestas locales y nacionales; las programaciones de la radio y la televisión pública, comercial y sin fines de lucro; el acceso al espectro de todos los sectores contemplados por la Ley; la representación y la presencia de sectores históricamente marginados o estigmatizados y el respeto de sus derechos.

Que mediante la mencionada resolución se dispuso que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INVESTIGACIÓN de la SECRETARÍA GENERAL de esta Defensoría tendría a su cargo la implementación y organización general de la Audiencia Pública convocada al efecto.

Que la convocatoria aludida fue difundida conforme lo dispuesto en el Artículo 13, 14, 15 y 16 de la Resolución DPSCA Nº 36/2013.

Que conforme constancias del Orden del Día obrante a fojas 239/242, en el Registro de Participantes habilitado a los efectos de la participación se inscribieron CUARENTA Y DOS (42) oradores y oradoras.

Que el Acto de Audiencia Pública Regional se desarrolló con normalidad, en el SALÓN DE LOS ESPEJOS del Centro Cultural Universitario de la UNIVERSIDAD DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNICEN), de la Ciudad de Tandil, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, previsto como lugar de reunión de la misma, donde los inscriptos realizaron sus exposiciones.

Que todo lo actuado en la Audiencia Pública objeto de la presente quedó registrado en el Acta correspondiente y en las versiones taquigráficas de la misma, conforme fojas 250, 252 y 256/335 respectivamente.

Que las exposiciones finales fueron puestas a conocimiento del público a través de la página web del Organismo www.defensadelpublico.gob.ar.

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN elaboró Informe Final de Cierre de la Audiencia Pública Regional, el cual se encuentra disponible en la página web de este Organismo.

Que surge del Informe precedentemente mencionado que en la Audiencia Pública se abordaron los siguientes temas: La Defensoría del Público y el proceso de aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; regularización del espectro; sostenibilidad económica y técnica de emisoras sin fines de lucro, indígenas y de pequeñas empresas; accesibilidad e inclusión; contenidos locales y repetidoras; programaciones, representaciones y discriminación; situación laboral de trabajadores/as de los servicios de comunicación audiovisual; necesidad de formación y capacitación para comunicadores/as y otros sectores relacionados; grilla; y TDT/TDA - Televisión Digital Terrestre.

Que asimismo, fueron objeto de inicio de las Actuaciones Nº 200/13, 209/13, 214/13, 219/13, 220/13, 221/13, 223/13, 225/13 y 234/13 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, las cuales se encuentran en trámite ante la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS de esta Defensoría del Público.

Que asimismo dentro de las acciones que se iniciaron a raíz de los temas planteados, se realizaron -y están en proceso- capacitaciones llevadas a cabo por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN.

Que las temáticas planteadas, más allá de las actuaciones y acciones iniciadas, continúan siendo estudiadas y analizadas y esta Defensoría definirá los modos y momentos de abordaje de cada una y/o su articulación con líneas de acción ya iniciadas o a emprender por las diversas Direcciones del Organismo.

ARTÍCULO 5º - Publíquese la presente en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 6º - Regístrese, notifíquese, publíquese, y

De Servicio

Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza Nº 6.087

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ARTÍCULO 1º.- Dónase a la Dirección General de Cultura de Buenos Aires, una parte del inmueble designado catastralmente II, Sección T, Quinta 105, Parcela 1, ubicado en la esquina con cincuenta y tres metros (53 m.) sobre la calle G. Cuello, cuenta centímetros (71,50 m.) sobre la calle I. Tobal, con lo que significa una superficie total de tres mil setecientos ochenta y tres (3785 m²); y/o lo que en mas o en menos resulte del plano de la construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 922.-

ARTÍCULO 2º.- Otórgase a la Dirección General de Cultura de la Provincia de Buenos Aires un plazo de un (1) año para el cumplimiento del artículo 1º y de tres (3) años para su finalización, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento por parte de la donataria en el artículo 2º, dará lugar a la caducidad automática de la presente, sin derecho a reclamo alguno de su parte, restitución del inmueble en el estado en que se encuentre y con cargo al suelo, sin obligación de compensar o indemnizar la pérdida.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberativo de septiembre de 2013.

Cristina G. Del Mármol Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Alejandro F. Sánchez Vicepresidente 1º Honorable Concejo Deliberante

Campaña

Promulgada por Decreto Nº 1.738 del día de la fecha. Publíquese.

Adriana R. Barbero Secretaria de Gobierno y Gestión Pública

Stella Maris Giroldi Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza Nº 6.088

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE

ARTÍCULO 1º.- Dónase a la Dirección General de Cultura de Buenos Aires, el inmueble designado catastralmente como E. Campana 393, ubicado en la esquina con la calle I. Tobal, con lo que significa una superficie total de tres mil setecientos ochenta y tres (3785 m²); y/o lo que en mas o en menos resulte del plano de la construcción del edificio del Jardín de Infantes Nº 922.-



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Ref. Exptes. N° 73/13 y 121/13

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2013

Al Departamento de Contaduría y Patrimonio

Con motivo de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación de las Resoluciones DPSCA N° 95/13 y 96/13, se le remite para su debida intervención Facturas N° 0171-00058333 y 0171-00058424 de fecha 18 y 21 de octubre del corriente respectivamente, de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Atentamente,

Dra. DANIELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



2013- "Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Ref: Expediente N° 121/13

Buenos Aires, 03 de Diciembre de 2013

Al Departamento de Finanzas

Se reciben las presentes actuaciones a los efectos de dar intervención en el procedimiento de pago de la factura N° 0171-00058424, emitida por el Boletín Oficial de la República Argentina - Fondo Cooperador Ley 23.412.

A tales efectos se adjunta liquidación y solicitud de gastos correspondiente.

Sin otro particular, se remite el presente expediente a los efectos de continuar con la tramitación correspondiente.


Edora CINTIA MORÉ
Jefa de Departamento de Contaduría
y Patrimonio
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

**B**

Factura

Ente Cooperador Ley 23.412 de la
Dirección Nacional del Registro Oficial
Suipacha 767
C1008AAO - Capital Federal
5218-8400
C. Aut. de Bs. As.
I.V.A. Responsable Inscripto

Nro: 0171-00058424
Fecha: 21-10-13
Cuit: 30-50010631-6
Ingresos Brutos No. 901-992507-1
FECHA INICIO ACTIVIDADES 04-1988

Sres.: DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVIS AL

Domicilio : BARTOLOME MITRE N° 1864 - PISO 8°
DIR. DE ADMINISTRACION - INT. 8968/8950
Código Postal : 1039 Localidad: CAPITAL FEDERAL
Provincia : C. Aut. de Bs. As.
Teléfono : 4127-4950
C.U.I.T. : Exento 33713041209
Código Organismo: C28772

Cond. de venta: Cuenta Corriente

Nro. Aviso	Fecha Desde	Fecha Hasta	Detalle	Importe
------------	-------------	-------------	---------	---------

83195 21/10/2013 21/10/2013 Cms.: 28 Líneas: 48 Días: 1 \$ 4.544,00

Tipo de publicación: Resolución 96/2013


Dra. ANELA PÉREZ
Directora Legal y Técnica
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

CONCEPTO: PUBLICACION REALIZADA POR EL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nota: Los pagos deberán efectuarse a la orden del FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Si el pago es mediante transferencia, utilizar la cuenta corriente del
Banco de la Nación Argentina No. 96383/35 Sucursal Congreso (050) - (C. B. U. 01100129-20000096383355).
Para una correcta imputación, acompañar copia de la factura a cancelar o mencionar su número y fecha.
Area de defensa y protección al consumidor teléfono gratuito C.A.B.A. 147

IMPORTANTE: El único comprobante de pago válido para acreditar la cancelación de la presente
Factura, es el RECIBO emitido por el ENTE COOPERADOR LEY 23.412

Subtotal	I.V.A Inscripto	I.V.A.No inscripto	Percepción I.V.A.	Perc. Ingr. Brutos	TOTAL
\$			0,00	0,00	\$ 4.544,00



3050010631606017163426359778740201310318

Nro. CAE: 63426359778740 Vencimiento: 31-10-13
S.E.U.O.



actual posición de dominio en otros mercados, ya sea mediante la aplicación de subsidios cruzados, precios predatorios y/o políticas de empaquetamiento que impliquen la exclusión de competidores.

e) No ofrecer de manera conjunta o empaquetada los servicios de telecomunicaciones y audiovisuales provistos a través de la red de acceso a los hogares presentada en el anteproyecto, con ninguno de los demás servicios que ofrezca en la localidad de ROJAS, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 10. — Notifíquese a la COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA el dictado de la presente Resolución a fin de llevar adelante el adecuado seguimiento para la preservación de condiciones competitivas en la localidad de ROJAS, provincia de BUENOS AIRES.

ARTICULO 11. — Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes y a la COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES, notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MARTIN SABBATELLA, Presidente del Directorio, Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

e. 21/10/2013 N° 81781/13 v. 21/10/2013

DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL

Resolución N° 96/2013

Bs. As., 11/10/2013

VISTO el Expediente N° 121/2013 del Registro de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 69 de fecha 12 de agosto de 2013, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de esta DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL N° 69 de fecha 12 de agosto de 2013 se llamó a Concurso Nacional para la presentación de producciones radiales en torno al eje temático "30 AÑOS DE DEMOCRACIA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA" y se aprobaron las Bases que regirán el mismo.

Que surge de las Bases aludidas que la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL preseleccionará SESENTA (60) proyectos sobre la base de la apertura de los sobres N° 1 de los participantes.

Que asimismo preseleccionará DIEZ (10) proyectos más asignándoles un Orden de Mérito, para el caso que el Jurado haga lugar a una posible impugnación.

Que se dispuso en las Bases que dicha preselección se efectivizará entre el 7 de octubre y el 15 de octubre del corriente.

Que la preselección se realizó teniendo en cuenta la coherencia temática, el tratamiento sonoro, el tratamiento narrativo, la profundidad del abordaje, la creatividad en el uso del lenguaje radiofónico, la originalidad de la propuesta y el federalismo conforme surge del Informe efectuado por la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCION de esta Defensoria del Público.

Que en consecuencia corresponde proceder a la designación de los SESENTA (60) preseleccionados conforme el Anexo I, y los DIEZ (10) proyectos para los supuestos de hacerse lugar a posibles impugnaciones de acuerdo al Orden de Mérito que figura en el Anexo II que integra la presente.

Que la DIRECCION LEGAL Y TECNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522 y la Resolución Conjunta de la HONORABLE CAMARA DE SENADORES y la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION de fecha 14 de noviembre de 2012, expedientes N° 3933-S-2012 y N° 7764-D-2012.

Por ello.

LA DEFENSORA DEL PUBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébase la lista de proyectos preseleccionados, de acuerdo a lo estipulado en las Bases del Concurso Nacional "30 AÑOS DE DEMOCRACIA Y COMUNICACION AUDIOVISUAL EN LA ARGENTINA", que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Apruébase el Orden de Mérito otorgado a los proyectos nombrados en el Anexo II de la presente, para los supuestos que el Jurado haga lugar a posibles impugnaciones efectuadas.

ARTICULO 3° — Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y oportunamente archívese. — Lic. CYNTHIA OTTAVIANO, Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

ANEXO I

Nro.	SEUDONIMO
4	Alexander Popov
6	Sintonizados
8	Los hijos de la sequia
13	Sonido colectivo
14	Cría cuervos
16	Aputeyco
20	Pedro Auer
23	Yago
26	Tres hachas

Nro.	SEUDONIMO
27	Cerveza helada
28	Ideas radiales
29	Mochuco
33	Tío-Laura
34	S.V.A.C.N.V.D.E.
36	Malvina
37	Uyayrima
38	Barriolatino producciones
40	Radio de chicos
41	Bosque157
53	Cassandra
54	Muchos mitos
58	Libelula
59	Cuscuno
60	PMESS
62	Kikim SNM
65	Betty Cariño 2
69	Pupa
72	CocoRosario
73	TPT
74	Mac Bride 2009
78	Litto
80	Roberto Baracunata
81	RK
82	Marposas
83	Barba larga
84	Pájaros de vuelo libre
85	Tinku
86	Corresponsales
87	El archivo perdido
89	El observador del NOA
90	El alta voz
92	El pez comunicación
93	Juan Mocho
94	Martín Hernandez
95	Cecigp
96	Pa'Lante
102	Zondita48
103	Edy Vender
104	Después de la medianoche
106	No hay limites
108	Los Cartografos
109	RDU
110	Los locos de la Azotea
112	Minka
113	Travesías de la identidad
114	Patentados
116	Merlín
117	Sara
118	Apiaguaiky Tumpa
119	3D

ANEXO II

ORDEN DE MERITO	Nro.	SEUDONIMO
1	7	Toibac
2	88	Fernando Chavero
3	120	Grupo Frecuencia
4	98	Augusto Treseis
5	99	Historia de mi tierra
6	44	Mandrake
7	10	Trizzia
8	91	Agua
9	12	Los osos
10	63	Hugo Ledesma

e. 21/10/2013 N° 83195/13 v. 21/10/2013

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días hábiles bancarios a la señora CLAUDIA ANAHI ANDUEZA (DNI 18.680.530), para que comparezca en la Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario, sito en Reconquista 250, Piso 5°, Oficina "8502", Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs., a estar a derecho en el Expediente N° 101.456/11, Sumario N° 5352, que se sustancia en esta institución de acuerdo con el artículo 8° de la Ley del Régimen Penal Cambiario N° 19.359 (t.o. por Decreto N° 480/95), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. — VERONICA FAVALE, Jefe, Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario. — CAROLINA E. PICO, Jefe, Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario.

e. 21/10/2013 N° 78604/13 v. 25/10/2013

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Miguel Mignaffro
La Ley S.A.E. e I.
Ento Cooperador



SOLICITUD DE GASTOS

La suma de: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO **Total:** 4,544.00

SOLICITANTE

Firma y aclaración: DNI28152229

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Firma y aclaración: DNI28152229

Fecha: 29/11/2013


Cdeña. CINTIA MORE
Jefa de Departamento de Contaduría
y Patrimonio
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



LIQUIDACION DE GASTOS

Proveedor : Fondo Cooperador Ley 23.412

CUIT: 30-50010631-6

Factura N° 0171-00058424

Importe factura	4.544,00
Retención RG 830 - GANANCIAS	-
Retención RG 18 - IVA	-630,71
Retención RG 1784 - SUSS	-

Total a pagar	3.913,29
----------------------	-----------------

[Handwritten Signature]
Jefa de Departamento de Contaduría
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

REF.: Expediente N° 73/13

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2013

A la Dirección Capacitación y Promoción

Se reciben las presentes actuaciones a los efectos de realizar el pago correspondiente al Boletín Oficial de la República Argentina por la publicación de la Resolución DPSCA N° 96/13.

A tales efectos, se adjuntan los formularios C35 y C41, correspondientes al Registro de Compromiso, Devengado y el comprobante de Pago de la Factura N° 0171 - 00058424.

Atentamente

Lic. CHRISTIAN GOGHORMELLA
Jefe de Departamento de Finanzas
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Formularios de Ejecución del Gasto

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 162
Ejercicio: 2013
Nro. Sidif: 133523
Fecha Estadística: 03/12/2013
Fecha Autorización: 03/12/2013

Institución: 0 - 1 - 0 - Poder Legislativo Nacional

Unidad Ejecutora: LEG - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Beneficiario: 1635 - LA LEY S.A.Y/O FONDO COOPERADOR LEY 23 CUIT: 30-50010631-6

Se transfiere Banco: Sucursal: Cuenta:

Tipo de Registro: COM - COMPROMISO

Modificación del Registro:

Subtipo:

Formulario Original:

Fuente de Financiamiento: 13 - Recursos con Afectación Específica

Clase de Gasto: -

Pagador: Medio de Pago:

Prioridad: -

Cuenta Rec./Cte.

Banco:	Sucursal:	Cuenta:	Tesorería:
--------	-----------	---------	------------

Fecha Recepción Factura: Porcentaje de Bonificación:

Fecha Vencimiento Factura: Fecha de Bonificación:

Cuenta de Devolución

Banco:	Sucursal:	Cuenta:	Fecha:	Importe:
Boleta Depósito:	0		03/12/2013	0.00

Estado: C - CONFIRMADO

Orden Bancaria:

Autorizante: DNI31089037 - CHRISTIAN GOGLIORMELLA

Motivo Rechazo:

Fecha de Acreditac.:

Fecha de Alta: 03/12/2013

Fecha de Envío:

Fecha Anulación:

Fecha Rechazo SC:

Fecha Verificación:

Fecha Confirma SC:

Documento Respaldatorio

Tipo: EXP Nro.: 121 Ej.: 2013 Sigade: Nro. Operación:

C-10 Relacionado

SAF: Nro.: Ej.: Tipo:

Observaciones:



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Formularios de Ejecución del Gasto

Formulario Especial que vulnera cuotas y/o percibido:

Formulario cargado manualmente en el SC:

Identificación del formulario manual en el SC: Tipo: Nro.: Ej.:

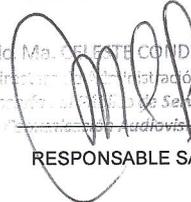
ITEMS

Act. Int.	Aper.Prog.					UG	Objeto del Gasto				N.Compromiso	AXT	Importe
	Pr	SP	Py	Ac	Ob		I	P	P	SubP			
LEG	36	0	0	1	0	2	3	5	3	0			4,544.00
Total:												4,544.00	

DISCRIMINACION DE BENEFICIARIOS

Código	Cuit	Descripción	Importe
Total:			


 Lic. CHRISTIAN GOGLIORMELLA
 Jefe de Departamento de Finanzas
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual


 Lic. Ma. CELESTE CONDE
 Directora de Administración
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual

SECRETARIO
 AREA ADMINISTRATIVA



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

CHRISTIAN GOGLIORMELLA
04/12/2013 15:42:19
gs_formulario



Formularios de Ejecución del Gasto

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTARIA

Número: 233
Ejercicio: 2013
Nro. Sidif: 328885
Fecha Estadística: 03/12/2013
Fecha Autorización: 04/12/2013

Institución: 0 - 1 - 0 - Poder Legislativo Nacional
Unidad Ejecutora: LEG - DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Beneficiario: 1635 - LA LEY S.A.Y/O FONDO COOPERADOR LEY 23 **CUIT:** 30-50010631-6
Se transfiere Banco: 11 **Sucursal:** 50 **Cuenta:** 9692117

Tipo de Registro: DEV - DEVENGADO

Modificación del Registro:

Subtipo:

Formulario Original:

Fuente de Financiamiento: 13 - Recursos con Afectación Específica

Clase de Gasto: BYS - BIENES Y SERVICIOS

Pagador: SAF **Medio de Pago:** ORDEN

Prioridad: AUT - PAGO AUTOMATICO

Cuenta Rec./Cte.

Banco: 11 **Sucursal:** 85 **Cuenta:** 54109/53 **Tesorería:** SAF

Fecha Recepción Factura: 03/12/2013 **Porcentaje de Bonificación:**
Fecha Vencimiento Factura: 05/12/2013 **Fecha de Bonificación:**

Cuenta de Devolución

Banco: 11 **Sucursal:** 85 **Cuenta:** 54109/53
Boleta Depósito: 0 **Fecha:** 04/12/2013 **Importe:** 0.00

Estado: C - CONFIRMADO

Orden Bancaria:

Autorizante: DNI23668834 - CELESTE CONDE

Motivo Rechazo:

Fecha de Acreditac.:

Fecha de Alta: 03/12/2013

Fecha de Envío:

Fecha Anulación:

Fecha Rechazo SC:

Fecha Verificación:

Fecha Confirma SC:

Documento Respaldatorio

Tipo: EXP **Nro.:** 121 **Ej.:** 2013 **Sigade:** **Nro. Operación:**

C-10 Relacionado

SAF: **Nro.:** **Ej.:** **Tipo:**

Observaciones:



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Formularios de Ejecución del Gasto

Formulario Especial que vulnera cuotas y/o percibido: N

Formulario cargado manualmente en el SC:

Identificación del formulario manual en el SC: Tipo: Nro.: Ej.:

ITEMS

Act. Int.	Aper.Prog.					UG	Objeto del Gasto				N.Compromiso	AXT	Importe
	Pr	SP	Py	Ac	Ob		I	P	P	SubP			
LEG	36	0	0	1	0	2	3	5	3	0	162		4,544.00
Total:												4,544.00	

DEDUCCIONES

Código	Beneficiario	Banco	Sucursal	Cuenta	Vencimiento	Importe Dedución
5	625	11	85	3630/72	12/12/2013	630.71
Total:						630.71

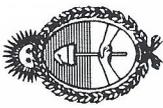
DISCRIMINACION DE BENEFICIARIOS

Código	Cuit	Descripción	Importe
Total:			

Lic. CHRISTIAN GOGLIORMELLA
Jefe de Departamento
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
RESPONSABLE REGISTRO

Lic. GOGLIORMELLA
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
RESPONSABLE SAF

SECRETARIO
AREA ADMINISTRATIVA



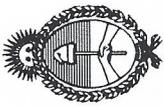
Defensoría del Pueblo de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Comprobante de Pago

Etd. Proceso	SAF346	Número SIDIF	405431	Estado	confirmado
Etd. Emisora	SAF346	Id. Comprobante	PG 2013 215		
Institución	1.0.0	Poder Legislativo Na	05/12/2013 00:00:00	Fecha del Comprobante	
SAF	346	Def Pub Serv Com Audiovisual	05/12/2013 10:50:54	Fecha Registro	
UD				Pagador	SAF
Caracter	1			Tesorería	SAF346
Beneficiario	1635 LA LEY S.A.Y/O FONDO COOPERADOR LEY 23412				
Id. del Beneficiario	CUI 30500106316				
Agente Financiero					
Cuenta Bancaria	11-50-9692117				

Comprobante Original		Moneda Origen		Importes en Moneda de Curso Legal	
Entidad Emisora	SAF346	Moneda Financiera	ARP	Total Bruto	4.544,00
Id. Comprobante	C41 2013 233	Total Bruto	4.544,00	Total Retenido	630,71
Nro SIDIF	328885	Total Regularizado	0,00	Total Neto	3.913,29
		Total Vigente	4.544,00	Total Regularizado	0,00
		Total Reservado	0,00	Total Vigente	4.544,00
				Total Reservado	0,00





Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Comprobante de Pago

Etd. Proceso	SAF346	Número SIDIF	405431
Etd. Emisora	SAF346	Id. Comprobante	PG 2013 215
Estado		confirmado	

Medio de Pago	RC	Forma de Pago	Total	%
Moneda de Pago	ARP	Número VEP AFIP		

SI	Deducciones Devengadas
NO	Deducciones Calculadas en el Pago
NO	MAP Ejecutadas
NO	Descuento por Pronto Pago

Nota de Pago Asociada _____

Etd. Emisora	
Id. Comprobante	

Identificador del Trámite _____

Etd. Emisora	
Tipo	
Identificación	
Año	

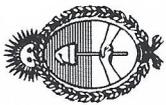
Concepto de Pago

Documento Respaldatario _____

Tipo	EXP
Identificación	121
Ejercicio	2013

Observaciones





Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Gogliormella Christian
11/12/2013 - 17:24:57

Comprobante de Pago

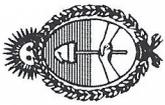
Etd. Proceso	SAF346	Número SIDIF	405431		Estado	confirmado
Etd. Emisora	SAF346	Id. Comprobante	PG	2013	215	

Imputación Presupuestaria

Cpbte. Origen	Fecha Vto.	Vto. Cpbte.	Comp.	UD	A. Prog	UG	Objeto Gasto	C. Gasto	F. Fin	M E, Destino	PEX	SIGADE	Mnda. Fin	F. Cotiz	M. Origen		MCL
															Importe Cotiz.	Importe Pagado	
		162		346	36.0.0.1.0	2	3.5.3.0.2013	BYS	3	1			ARP		1,00	4.544,00	4.544,00
TOTAL:																4.544,00	4.544,00

(Handwritten signature)





Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Gogliormella Christian
11/12/2013 - 17:24:57

Comprobante de Pago

Etd. Proceso	SAF346	Número SIDIF	405431	
Etd. Emisora	SAF346	Id. Comprobante	PG	215
			2013	Estado confirmado

Detalle financiero

Identificador del medio de Pago		Identificador		Estado		Sub-estado		M.Fin		Importe M.C.L Beneficiario		Denominación del beneficiario		Cuenta bancaria beneficiario		Identificador cuenta bancaria		Destino pago	
Entidad Emisora	Ejer.	Número	Tipo Medio de Pago	Número	Estado	Sub-estado	M.Fin	M.Fin	Importe M.C.L Beneficiario	Denominación del beneficiario	Cuenta bancaria beneficiario	Identificador cuenta bancaria	Identificador cuenta bancaria	Destino pago					
Tesorería	2013	445338	RC	430591	emitido	acreditado	ARP	3913.291635	LA LEY S.A.Y/O	11-50-	0110012920	Benefici							

Christian Gogliormella
LIC. CHRISTIAN GOGLIORMELLA
 jefe de Departamento de Finanzas
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual

